

Una infanda coalición llevó al Congreso tan considerables minorías, que hacían imposible todo gobierno en cuanto la mayoría tuviera algunos pocos desprendimientos. El consorcio de los partidarios de Suñer y Capdevila con los del obispo de Urgel y Manterola, sublevaba á toda honrada conciencia católica, porque lastimaba y ultrajaba las creencias: en el órden moral eran un insulto, y en el político un anacronismo, un semillero de desastres: coalición para destruir, no para edificar: oposición infecunda por falta de afirmación; así que carecía de solución en el órden religioso, moral y político, y venía sin embargo, á combatir en todos estos terrenos. Todo aconsejaba y exigía la mas estrecha union entre los partidarios de don Amadeo, cuyo leal y noble proceder era la sanción del derecho, de la razon, de la conveniencia. Cada acto del Rey justificaba mas esta necesidad; porque en todo se mostraba identificado con los sentimientos del pueblo español. Y mas patriota, y mas español se mostró Amadeo I asistiendo á la fiesta cívica del 2 de mayo, que los que en aquel memorable aniversario pensaron locamente en contrariarle, y eran ó se llamaban españoles, y combatían al Rey por extranjero! De este Rey que honraba con su presencia las cenizas de los que derramaron su sangre por la patria, de los que dieron su vida por la salvación de España. ¡Y aun había españoles que fraternizaban con los que querían derribar el monumento que encierra tan sagrados restos! Comprendemos las aberraciones del entendimiento, no las del patriotismo, si pueden tenerle los que podemos llamar verdugos de la historia.

Tales elementos entraban en la coalición parlamentaria, formada de tradicionalistas, federales, alfonsinos y despechados: combatían al gobierno, á la dinastía, á la familia, á la sociedad, á todo; no podía esperarse otra cosa de la alianza de la demagogía blanca, de la roja y de la negra, de los elementos discordantes de tan monstruosa coalición, en la que había simpatizadores de la *Commune* de París, defendiéndola en el Congreso con su palabra y con su voto. Preveíanse males mas ó menos cercanos, y deseando la mayoría atajarlos, quiso reformar el reglamento de las Cortes para hacer también mas provechosas sus tareas; produjo esto una crisis; acordó la mayoría regirse por el reglamento de 1854; propuso Moret un nuevo empréstito sobre la riqueza mobiliaria, restablecer los consumos, y procurar desenvolver los gérmenes de nuestra riqueza para levantar el crédito y con él la prosperidad de la nación; llevaron las oposiciones al debate hasta la existencia de la monarquía; y si estaban en su derecho los republicanos, no los defensores de los Borbones, ya lo fueran de don Alfonso ó de don Carlos, combatiendo por extranjero á don Amadeo, como si no lo hubiera sido Felipe V, como si reconociera mejor derecho una intriga tenebrosa á la cabecera de un moribundo imbécil que la elección hecha en Cortes; como si el derecho electivo no se hubiese antepuesto al hereditario eligiendo en Caspe á don Fernando de Antequera, bastando solo las dos terceras partes de los votos, si no la elocuencia de San Vicente Ferrer, para que reinara un príncipe extranjero con preferencia á los príncipes naturales del país, y que estos le prestaran pleito homenaje, confirmando despues las Cortes la elección de Caspe, sancionando así el principio hereditario. «Los derechos de sucesión al trono, dice el P. Mariana, han sido entablados mas por una especie de consentimiento tácito del pueblo, que no se ha atrevido á resistir á la voluntad de los primeros príncipes, que por el sentimiento claro, libre y espontáneo de todas las clases del Estado, como á su modo de ver era necesario que se hiciese. ¿Hemos de tener en mas los bajos raciocinios y razones que la salud de muchos?... siempre que se puso en litigio la legitimidad, el vencedor lo fué mas por la gloria de las hazañas y esclarecidas virtudes, que por la fuerza del derecho que le competía.» No es doctrina moderna el derecho de los pueblos, la soberanía nacional: *Non est potestas nisi á Deo: non quia republica non creaverit, sed quia id fecerit divinitus erudita*, proclamó San Pablo y explicó Soto.

Sin causa constitucional ni parlamentaria, por mutua divergencia en los ministros, dimitieron, y el Rey se negó á admitir la renuncia hasta que una votación en las Cortes le

enseñara dónde estaba la mayoría. Fué transiguiendo el ministerio sus diferencias y aquietando la impaciencia de la gente moza; pero produjo á poco la salida del ministro de Hacienda un expediente de tabacos, aun cuando en nada afectaba á la justificada honradez del señor Moret, y se hizo general la crisis por la insistencia en retirarse Zorrilla, Martos y Beranger, que encontraban un obstáculo á su política radical en los elementos menos avanzados del gabinete. No se trataba, en general, de altas cuestiones políticas, sino de personas, de distritos, de influencia respectiva en las provincias, recelos y envidias; todo lo cual produjo una lucha que nos limitaremos á calificar solo de antipatriótica. Los unionistas creyeron encontrar un auxiliar en Sagasta por su enemiga con los republicanos, y le asediaron, y hasta procuraron con esmero cultivar las relaciones con la Reina, á la que se pretendió hacer el centro obligado al que convergerían todos los elementos conservadores. Como estos tratos, y otros, no se ocultaban á los demócratas, se produjo definitivamente la ruptura; se suspendieron las sesiones de Cortes; vióse precisado el Rey á encomendar al general Serrano la formación del nuevo ministerio, y tuvo empeño entonces en realizar la tan necesaria formación de dos partidos dentro de una legalidad comun, que pudieran alternar en el poder. Por no herir susceptibilidades, ó no conseguir vencer algunas impaciencias, que tanto daño hacen á los partidos, quiso Serrano continuara la coalición, y tener por compañero á Sagasta; é imposible la formación de este ministerio, resignó el duque el encargo de formarle.

Conferido á Zorrilla, aceptó tan grave cometido, aun comprendiendo la inseguridad notoria de un gabinete formado bajo tan desfavorables auspicios, y lo hizo con los señores Córdova, Montero Rios, Ruiz Gomez, Madrazo, Beranger y Mosquera, reservándose la presidencia, y la cartera de Estado para Sagasta, que ofendido con los anatemas que le lanzaron, no se consideró satisfecho con las alabanzas que le prodigaron cuando su negativa á formar parte del ministerio Serrano, é inutilizó el propósito de este.

Base de toda buena administración la necesaria nivelación de los presupuestos constituía lo principal del programa del nuevo ministerio, que comenzó á retocar todos los ramos de la administración. Tenía el firme propósito de armonizar el órden con la libertad, arraigar en todo los principios de moralidad y justicia, y quería dejar sentado que una parte del partido progresista sabía gobernar y labrar la felicidad pública. Su decisión era grande, el Rey otorgaba su confianza omnímoda, y no podían ser obstáculo á la práctica de su programa las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron por dos meses. No podía estar animado Zorrilla de mejores deseos, y obedecía en ello los impulsos de su corazón, su acendrado liberalismo; pero en breve empezaron á ponerle obstáculos los que acababan de ser sus coigados. Muchos generales unionistas hicieron dimisión de los cargos que ejercían, y el Rey se negó á admitir sus dimisiones, sentando el buen principio de que el ejército sirve á la patria. Era tan decidido este propósito, que se negó á admitir la dimisión de un general, su ayudante, contestándole que los cargos que se ejercían en su casa, fueran militares ó civiles, no tenían relación alguna con la política, y que el que estuviere investido con el carácter de representante del pueblo, podía votar libremente con arreglo á su conciencia y á sus opiniones políticas.

Pasó el Rey el estío en la Granja, regresando los sábados á Madrid, para no interrumpir los acostumbrados Consejos y evitar á los ministros la molestia del viaje, tomándose la S. M. En setiembre recorrió las provincias de Albacete, Valencia, Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Zaragoza y Logroño, regresando por Tudela, Calatayud, Sigüenza y Guadalajara, recibiendo en todas partes finos obsequios, delicadas atenciones y gran cosecha de vítores y aplausos. A este viaje precedió una absoluta y amplia amnistía, sin excepción de clase ni fuero, á todas las personas sentenciadas, procesadas ó sujetas á responsabilidad por delitos políticos de cualquier especie, cometidos hasta el 31 de julio del año anterior; así que, si este acto de generosidad política, merecía cuando menos la gratitud de los que el beneficio recibían, la humanitaria prodigalidad que usó en todo el viaje, dejó imperecederos recuerdos en

los establecimientos de beneficencia y en todos los necesitados.

Iba el Rey conquistando el afecto de los españoles; pero los partidos monárquicos parecían estar de acuerdo para destruir aquella monarquía. Aprovechando las disensiones de los monárquicos y lisonjeados con el desenvolvimiento de la política radical, se atrevieron los republicanos á pedir al ministerio alguna hospitalidad ó benevolencia de que habían menester para fortalecerse: aunque no se les negaba, preocupaban mucho al gobierno las economías; todo lo posponía á este salvador empeño; no pensaba mas que en rebajar sumas y publicar en la *Gaceta* las economías que se iban haciendo, así como el magnífico y asombroso éxito del empréstito de los 600 millones, que probaba el crédito que tenía en la opinión pública, que hubiera dado aun mas beneficiosos resultados sin la división y el rompimiento de quienes hasta entonces habían estado unidos, de los señores Zorrilla y Sagasta.

CAPITULO II

Zorrilla y Sagasta.—Junta y jurado de conciliación.—Caida del ministerio

Zorrilla habia caído el 2 de enero de 1870 cediendo el puesto al presidente de la Cámara y ocupando el de este: el mismo procedimiento idearon los amigos de Sagasta; pero el gobierno se comprometió á sostener en la próxima legislatura la presidencia de Rivero, y hasta ocho dias antes de la apertura de las Cortes no se apercibió de lo que se preparaba, cuyo tiempo aprovecharon perfectamente los partidarios de la candidatura de Sagasta. Ofreciendo este retirar la suya si Zorrilla retiraba la de Rivero, se hicieron para ello los esfuerzos mas patrióticos, se emplearon las amistades mas valiosas á fin de evitar un rompimiento funesto á todos, que no podía menos de ser germen de grandes desastres, cualquiera que fuese el vencedor; todo fué inútil. No se hallaba una solución conciliadora, aunque se buscó hasta el momento de abrirse las Cortes, en las que presentó el ministro de Hacienda los presupuestos, se dió la batalla en la elección de presidente, triunfó Sagasta, y la derrota de Zorrilla en aquella cuestión tan imprudentemente conducida por todos, motivó su dimisión.

No podían ser mas difíciles las circunstancias. Había en el Congreso dos minorías poderosas, la republicana y la carlista, cuyo empuje combinado, apenas si podía resistir aquella mayoría híbrida; un pequeño grupo de moderados; una porción crecida de antiguos unionistas; otra poco numerosa de demócratas que aceptaban la monarquía, y una masa enorme de elementos del progreso histórico. Aun reunidos los dos últimos grupos y compactos, era muy problemático su triunfo; ¿qué habia de suceder desde el momento en que el mas numeroso de ellos se dividía en dos porciones iguales? No era dudoso el resultado. La minoría carlista, acaudillada por Nocedal, diestro en estas lides, no tenía otro objetivo que hacer imposible todo gobierno: su voto siempre se sumaba con las fuerzas de la oposición, salvo muy raras cuestiones; la minoría moderada, aunque no tan inclinada por ese camino, lo seguía con frecuencia, y la republicana tendía al mismo fin, siquiera muchas veces procurase realizarlo mediante el procedimiento de la abstención. La división de los progresistas completó este cuadro. Era precisa la unión de estos, y el rey ofreció á Espartero la formación del gabinete para que con su prestigio uniera á los divididos; mas aquel ilustre veterano se vió imposibilitado, bien á pesar suyo, de aceptar el honor que se le dispensaba; le declinó Sagasta, ó mas bien presentarse en primer término, y designó á Maleampo, que echó sobre sí la inmensa responsabilidad que se imponía, diciendo que la empresa era superior á sus fuerzas; la consideró como un sacrificio, y formó su ministerio con Candau, Bassols, Colmenares, Angulo, Montejo y Balaguer. Calificado este gabinete de verdadera *coterie* por sus adversarios, no satisfizo grandemente ni aun á los antiguos progresistas, de cuyos elementos se componía, aunque no de los culminantes en general, salvas algunas excepciones. Túvosele por transitorio, considerada unida su existencia á la ya efímera de aquellas Cortes, á las que se presentó y su programa progresista-democrático, ofreciendo continuar la obra del anterior gabinete.

Inconvenientes y amañadas manifestaciones, que se calificaron de atentatorias á las Cortes, pidieron su disolución; se proclamó á Zorrilla jefe del partido progresista democrático; *al partido progresista y á la Nación*, dirigió Sagasta y sus amigos un manifiesto, y con el mismo título se publicó tres dias despues—15 de octubre de 1871—el que firmaban Zorrilla, Martos y mayor número de diputados correligionarios que los que suscribían el anterior. Ambos escritos, dignos en la forma, casi idénticos en el fondo, olvidaban decir que, con la división de sus autores, se desmoronaba el trono de Amadeo I y se mataba la revolución de Setiembre.

Viéndose esto claro, conferenció Fernandez de los Rios, que acababa de llegar de Portugal, con Sagasta y Zorrilla, proponiéndoles la formación de un jurado para unir á los separados y organizar el partido progresista. Aceptaron, sin querer ninguno designar nombres, y se reunieron el 28 de octubre en casa del marqués de Perales, don Angel Fernandez de los Rios, don Cipriano Segundo Montesino y don Francisco Javier Moya, á los que manifestó Fernandez de los Rios estar dispuestos Sagasta y Zorrilla á todo género de sacrificios para llegar á la reconciliación del partido, cuyo porvenir creían gravemente comprometido si continuase la escisión (1). En su vista, y siendo generales los anhelos de reconciliación, propuso el mismo Fernandez de los Rios á Sagasta y Zorrilla encomendar á un jurado de amigos consecuentes y probados de ambos la solución del conflicto. Unánimes en el pensamiento, acordaron asociar otras cuatro personas de reconocida consecuencia en el partido, y al exponerle así á Zorrilla, advirtió que tenía que poner antes en conocimiento de los señores procedentes de la democracia cuanto se estaba haciendo y habia de hacerse para la realización del objeto que á todos animaba; y Sagasta expuso también que tenía el deber de participarlo á los ministros para saber si estaban conformes con el pensamiento. Los ministros mostraron su conformidad á que se procurase la reconciliación á todo trance, y lo mismo contestaron los demócratas.

Asociados á los cuatro anteriores los señores don Ramon María Calatrava (2), don Joaquin García Briz, don Leandro Rubio y don Alvaro Gil Sanz, aprobaron en la reunion del 29, como primer acuerdo del jurado, conferenciar con Sagasta y Zorrilla para saber su conformidad con los miembros del jurado, si le daban autoridad y facultades para establecer las bases del acuerdo y de la conducta sucesiva del partido en el poder, y si tenían alguna condicion previa que establecer para determinar el procedimiento. Sagasta manifestó la absoluta confianza que le inspiraban los elegidos, sometiéndose á su resolución; que no tenía compromiso con persona alguna ni fracción, sino con su conciencia y su partido, al que habia pertenecido, pertenecía, y pensaba pertenecer toda su vida; que no determinaba condicion alguna para la reconciliación, consignando que no tenía mas interés que el de salvar los principios establecidos en el manifiesto que habia firmado y el compromiso de marchar unido con los amigos que también lo habían suscrito, y en cuanto á su conducta, que se atenia á la consignada en el referido manifiesto, advirtiendo en conclusion, que no podía menos de hacer presente á los individuos del jurado, que consideraba necesario sostener al ministerio que lo era á la sazón, en su obra patriótica.

Zorrilla se mostró tan conforme con los individuos del jurado que sin vacilación y sin necesidad de nuevas conferencias se comprometía á firmar el acuerdo que adoptaran; que no tenía mas condicion que fijar que la del respeto á los principios expuestos en el manifiesto que habia firmado con sus amigos, con quienes estaba unido por vínculos de inalterable fidelidad; que respecto á conducta estaba dispuesto á seguir la que una vez verificada la reconciliación se creyera por el

(1) Como tenemos en nuestro poder las actas de las reuniones celebradas y los documentos que en este asunto mediaron, todo hasta hoy completamente desconocido, dada su importancia y trascendencia, nos permitiremos alguna extensión, que si pugna con la sobriedad de una historia general, satisface la ávida curiosidad del lector que en hechos de menos importancia nos pide detalles, de que en otro caso no nos hubiéramos ocupado, ni nos ocuparíamos. Sacrificamos la forma al fondo.

(2) Este señor no asistió á ninguna junta por el estado de su salud.

jurado la mas conveniente; y uno y otro de ambos señores aseguraron al referido jurado que le reconocian autoridad completa para dirimir las diferencias que habian dado origen á la escision, que ambos deploraban, y les reconocian el poder y las facultades necesarias para establecer la línea de conducta sucesiva, sin mas apelacion que al partido, y sin perjuicio de ponerlo préviamente en conocimiento de sus respectivos amigos.

No hallando el jurado diferencia esencial en ninguno de ambos manifiestos, acordó se oyerá separadamente á Sagasta y Zorrilla para que expusieran la que encontrasen: manifestó el primero que solo hallaba en el de Zorrilla estar poco explícito respecto á ciertos puntos de interés sumo y lo excitaban grande entre las gentes que de política se ocupaban; que el gobierno debía oponerse al desarrollo de la Internacional por los medios que la Constitución determinaba, no apelando al sistema preventivo, sino al represivo en la medida que el Código penal habia previsto, y estándolo el caso de que no haya una asociacion contraria á la moral ó que comprometa la seguridad del Estado, el gobierno, respetando el derecho de todos los ciudadanos á emitir y propagar sus opiniones, no debía prescindir de emplear los recursos que la Constitución le facilitaba para impedir que por una asociacion como la Internacional se abusase de ella para poner en peligro los mas preciosos intereses sociales, garantizados por la ley fundamental y el Código, creyendo Sagasta que debía llamar la atencion del jurado sobre la omision precitada para que Zorrilla pudiera hacerse cargo de esta cuestion gravísima. Entendió asimismo, que era poco explícito el manifiesto sobre los derechos individuales que él tambien consideraba ilegales en el sentido de que anteriores y superiores á la Constitución por su calidad de inherentes á la condicion del hombre, como sér racional que ha venido al mundo para cumplir su destino, no pueden limitarse mas que por el propio derecho que con relacion á los demás ciudadanos y á la sociedad se traduce para el individuo por la idea correlativa del deber. Se extendió en algunas consideraciones sobre este punto, y concretando su pensamiento se declaró ardiente defensor de la Constitución, vigilante guardian de los derechos que reconoce, porque así tambien queria no desprenderse en el gobierno de ninguno de los medios que ponía á su disposicion para reprimir enérgicamente todo atentado culpable todo abuso de los derechos que pusiera en peligro la misma libertad que les era tan cara.

Otro de los puntos, que en opinion del señor Sagasta, no estaba tampoco muy explícito en el manifiesto del señor Zorrilla, era el relativo á las provincias de Ultramar, creyendo que sobre esta cuestion era necesario inspirar al país la confianza de que el partido progresista estaba resuelto á sacrificarlo todo para conservar la integridad del territorio español en las Antillas, alentando así tambien á los voluntarios en el notabilísimo empeño contraído de conservarlas á toda costa para la patria. Recordó por último las declaraciones que sobre el particular hizo Ruiz Zorrilla en su programa como presidente del Consejo de ministros, y dijo que se adhería á ellas, contentándose con el espíritu patriótico que se las inspiró.

Enterado Zorrilla de las observaciones de Sagasta, expuso que sobre la cuestion de la Internacional no era necesario salirse de la Constitución para reprimir lo que por su objeto y los medios de que se servía hubiese de inmoral, considerando bastante el Código penal para contenerla en los límites que no debía traspasar, y peligroso que el parlamento declarase si sus fines eran ó no inmorales, porque competía á los tribunales de justicia, y aplicar en su caso la pena correspondiente: así recordó lo que habia hecho durante su ministerio, estando conforme en que el gobierno debía excitar la accion del ministerio fiscal para que no se violase la ley del Estado por la Internacional, y adquirida la conviccion de que comprometía la seguridad del Estado, llevase á las Cortes el proyecto de ley para su disolucion. Acerca de los derechos naturales, afirmó que los creía ilegales por ser naturales, y en tal concepto necesarios al hombre para el goce de su libertad, sin que esto significara que careciese el gobierno de atribuciones para imponer á todos el cumplimiento del deber y el respeto al derecho; sostenía la integridad de los derechos individuales

como los definía y reconocía la Constitución, comprendiendo que la soberanía nacional, no tenía el de amenguarlos, porque si lo hiciese violaría el principio en que ella misma descansa; y respecto á Ultramar estaba en perfecto acuerdo con Sagasta.

Unánime estuvo el jurado despues de oídas las anteriores explicaciones, «en convenir en la conformidad en el fondo de la doctrina por ambos expuesta;» en el principio de que competía exclusivamente á los tribunales de justicia determinar si la Internacional es contraria á la moral y en caso afirmativo aplicarle la pena correspondiente, no incumbiendo al gobierno mas facultad que la de excitar su accion por medio del ministerio fiscal y cuando lo creyese conveniente proponer á las Cortes su disolucion; en la cuestion de los derechos individuales y en la de Ultramar; y despues de detenidas discusiones dirigió á los señores Sagasta y Zorrilla una carta (1) en la que les manifestaba que, terminada felizmente la honrosa cuanto delicada mision que se les habia confiado, manifestaban su definitivo parecer en el acta que adjuntaban, y va en nota, creyendo además hacer observar acerca de la conducta futura del partido, que fuese conforme al programa del ministerio Ruiz Zorrilla proclamado por el que lo era á la sazón, y á la primera conclusion de la fórmula de Sagasta; que se procurase por el gobierno se ocuparan las Cortes con toda preferencia de la discusion de los presupuestos; que cuando ocurriera una crisis, cualquiera de los dos que fuera llamado para formar ministerio lo organizase con el otro de comun acuerdo respecto á su personal y línea de conducta, y que cuando ocurriese elecciones generales entendiera la junta directiva del partido en todo lo relativo á ellas, poniéndose de acuerdo con el gobier-

(1) Acompañada del siguiente documento: «Autorizados los que suscriben por los señores don Práxedes M. Sagasta y don Manuel Ruiz Zorrilla, cada uno en representación de sus amigos los señores senadores y diputados progresistas democráticos que han firmado los manifiestos de los días 12 y 15 de octubre, para constituirse en jurado que dirima las diferencias surgidas en el seno del partido, con motivo de la eleccion de presidente del Congreso de los diputados y termine la deplorable disidencia en que se hallan las dos fracciones que se agrupan al lado de cada uno de estos hombres políticos fijando las bases del acuerdo que sin duda alguna anhelan cuantos se hallan afiliados en la comunión progresista democrática;

Teniendo en consideracion las declaraciones que en el Congreso de los diputados se hicieron con repetición por los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla en armonía con el programa de este al encargarse del gobierno;

Habiendo leído y meditado los manifiestos de 12 y 15 de octubre publicados como aspiracion de los dos grupos en que hoy están divididos nuestros amigos los señores senadores y diputados progresistas democráticos;

Recordando la discusion que hubo cuando se trató de conciliar la disidencia motivada por la eleccion de presidente del Congreso de los diputados, y el sentido de la fórmula votada por una parte de los señores senadores y diputados entonces reunidos;

Teniendo presente la adhesión del señor Sagasta y otra parte de los señores senadores y diputados á dicha fórmula, aunque estableciendo la condicion de que se apoyase por todos al actual ministerio;

Habiendo oído, en fin, las explicaciones que han tenido la bondad de darnos los señores Ruiz Zorrilla y Sagasta relativas á los enunciados manifiestos para que completemos nuestro juicio, en uso de las facultades que uno y otro señor nos han conferido, declaramos:

1.º Que no existe diferencia esencial entre ambos manifiestos, ni fundamento, ni disidencia política entre ambos grupos y que no debe subsistir la division que se ha efectuado;

2.º Que los señores Ruiz Zorrilla y Sagasta tienen el deber patriótico de unir sincera y lealmente su accion política excitando á sus respectivos amigos á que sigan formando un solo partido;

3.º Que si S. M., en el ejercicio de su prerogativa constitucional, encargase la formacion del ministerio á cualquiera de los dos expresados señores, haya el otro de ser miembro del mismo gabinete con los amigos recíprocos que según las circunstancias crean conveniente asociarse;

4.º Que se forme una sola junta directiva cuando nuestros amigos lo crean oportuno.

5.º De esta declaración se dará copia á los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla, y á quienes mas pueda convenir, quedando archivado el original ()»

(*) Este documento, los demás que se escribieron y actas, no quisieron confírlos á escribientes, por la reserva que se habian impuesto, y guardado.

no é inspirándose en las indicaciones de las juntas provinciales y locales del mismo despues de reorganizarse.

Conferenciaron los señores Zorrilla y Sagasta para tratar de una reunion general de los senadores y diputados del partido, que sancionaran el acuerdo que aquella misma tarde—2 de noviembre—había ya aceptado la junta directiva de la fraccion Zorrilla, pero la de Sagasta no conocía aun tal acuerdo, por esperar, según manifestó dicho señor, aviso de Ruiz Zorrilla para dar á la citada junta lectura de las establecidas bases; objetando además que, antes de proceder á ese acto, creía necesario convenir en el medio de terminar de una manera digna para el gobierno y todo el partido, la cuestion pendiente en el Congreso sobre la Internacional, no fuese que al ocurrir la votacion estallase otra vez la disidencia; que sobre este punto creía que no habia mas medio de conciliacion que votar la proposicion asunto del debate, porque de lo contrario sobrevendría una crisis que á la sazón no convenia provocar. Zorrilla observó que para encontrar un medio de avenencia importaba tener nombrada la junta que se entendiese con el gobierno para determinar la transaccion mas satisfactoria; Sagasta consideró esto sumamente peligroso, porque con tal motivo podría surgir de nuevo la disidencia, y que, como no habia enterado á la junta directiva de su fraccion de las bases del acuerdo, necesitaba hacerlo para lo cual la tenia citada para el día siguiente, y el resultado, así como la disposicion en que se encontrara el ministerio respecto á esta cuestion, lo comunicaría á Zorrilla.

En vista de lo expuesto, convocó Zorrilla el jurado para que allanara el camino de la reconciliacion, asegurando que por su parte creía autorizados á los miembros de aquel para resolver en definitiva lo que debía hacerse, insistiendo en que consideraba de interés para el partido conservar al ministerio hasta la época en que uno nuevo pudiese disolver las Cortes, dispuesto por lo que á él se refería, si fuese llamado por S. M., á darle el consejo de que encargase al señor Sagasta la organizacion del nuevo gabinete.

Reunido el jurado en la mañana del 3, se trasladó á casa del señor Sagasta, que ratificó lo manifestado al señor Zorrilla, afirmando que en su sentir no habia mas dificultad que la cuestion pendiente de la Internacional para la inmediata reunion general del partido, siendo tales los compromisos del gobierno y los suyos acerca de ella, que en su concepto no era honroso para el partido abandonar al gobierno al peligro de ser vencido en una votacion por las oposiciones coligadas, si estas sabian que llevada á cabo la fusion de las fracciones disidentes, solo tomaba parte en aquella la que era conocida como ministerial; manifestando por último que los intereses del partido reclamaban, en su juicio, sostener al gobierno en la cuestion pendiente de debate, y mostrarse unidos despues de este acto para organizar un ministerio fuerte cuando pudiera oponer á la probable mayoría de las oposiciones reunidas en el Congreso la facultad de apelar nuevamente al país. Sobre estos puntos ofreció consultar á la junta directiva de su fraccion y comunicar á Ruiz Zorrilla y al jurado el resultado.

A las dos de la tarde se volvió á reunir el jurado, discutiendo sobre el desagradable incidente que habia sobrevenido, y acordó, á propuesta del señor Moya, celebrar nueva sesion por la noche citando á Sagasta y Zorrilla á tener ante el jurado una conferencia final que permitiera resolver la cuestion incidental pendiente. Verificóse, en efecto, con asistencia de ambos señores, y Fernandez de los Rios historió ligeramente el objeto y trabajo del jurado, y que habiendo surgido una cuestion de dificultad de conducta en un punto dado, se molestaba á los señores Sagasta y Zorrilla para que vieran en presencia del jurado el modo de zanjarla, pues el jurado se habia propuesto la unidad del partido progresista democrático y si no lo conseguía dejar consignado claramente dónde se habian estrellado sus esfuerzos. El señor Montesino explicó la dificultad surgida; el señor García Briz esforzó la conveniencia de ensayar un medio de que los señores Zorrilla y Sagasta hallaran forma práctica de que la diferencia fuera sometida á la nueva junta directiva, y el señor Sagasta dijo que la cuestion podía considerarse, mas que medio, base de

conciliacion; que sus amigos habian mirado mal la forma propuesta, suponiendo que los habia abandonado y al ministerio, contra lo establecido como base de conciliacion, por lo que se hallaban preocupados y desconfiados (1), y continuó exponiendo las dificultades que se habian ido suscitando.

Despues de desvanecer el señor Ruiz Zorrilla las quejas de los amigos del señor Sagasta, rectificó algunos hechos acerca del veredicto, y explicar su entrevista con aquel señor para convenir la reunion de las juntas parciales á fin de convocar la general y elegir definitivamente la directiva, procuró demostrar que no existían para este su propósito los inconvenientes que se presentaban, y creía mas concluyente la reunion general para conseguir la conciliacion por todos deseada, sin menoscabo para el gobierno, que era transitorio (2).

(1) Que tambien les habia sorprendido, añadió, que en el acta se consignara la aceptacion por su parte del manifiesto de Zorrilla y no la de éste de él del suyo como se le dijo la habia prestado; lo cual explicaría para evitar reparos. Refirió lo ocurrido en la conferencia con Zorrilla, habida el día anterior y origen de la dificultad surgida; dijo que éste le habia propuesto reunir la junta general para manifestarla las conclusiones del jurado y que él habia contestado que creía peligrosas las reuniones generales, siendo mas prudente tomar primero el acuerdo definitivo en el seno de las respectivas juntas directivas y sancionarlo despues en la general; manifestó que la cuestion de la Internacional no habia venido ahora, sino que venida estaba ya, y podia dar lugar á dificultades por tener aun que hablar el señor Zorrilla y por los compromisos contraídos por el gobierno y por los que le apoyaban; que en su opinion la junta general no debía resolver los puntos de doctrina, porque, en cuestiones científicas, es imposible buscar acuerdo dentro de un partido, á lo único que puede aspirarse es á una serie de transacciones, fuera de los principios abstractos de la ciencia, para venir á un acuerdo, y que consideraba por tanto expuesto que se saliera de la reunion por que se entrara; que Ruiz Zorrilla le habia hecho observaciones sobre los diferentes apreciaciones que acerca de la Internacional habia emitido el señor Candau, y que la entrevista habia terminado queriendo el señor Sagasta en consultar al ministerio; que éste por su parte consideraba la cuestion de la Internacional de tal naturaleza, que no creía poder ceder en ella, pero que dejaría el poder despues de haber prestado un servicio, estando pronto á realizarse, no bien parado en verdad, despidiéndole la conciliacion sin tener en cuenta las circunstancias difíciles en que se habia constituido; refirió la oposicion de Malmcampo á formar ministerio y el argumento final que para decidirle empleó, que fué el siguiente: «Si no acepta, no extrañe que aconseje al Rey llame al duque de la Torre; puesto que el partido progresista se niega, yo no dejo abandonado y sin gobierno al Rey y al país: V. tiene circunstancias especiales: ha estado defendiendo la integridad de nuestro territorio en Ultramar, sin tomar parte en las cuestiones políticas de aquí y carece de pasiones y de odios: si persiste en la negativa, yo que no quiero que la dinastía se quede abandonada, aconsejo que se llame al partido conservador.» Malmcampo accedió entonces, prestandose á hacer el sacrificio que se le pedía.—Añadió Sagasta que despues de conferenciar con el ministro de la Gobernacion sobre la manera de acudir á la conciliacion, se vió claramente que no habia medio de ello, sino á costa de ministerio: con lo cual decidió que era imposible retroceder de otra manera que correspondiendo al servicio prestado en su sacrificio: que la opinion de la junta á la que habia leído los acuerdos del jurado era que no se abandonase al ministerio: que en la cuestion de actualidad, ni este ni la junta podian retroceder sin desdoro para todos y sin el desden de las clases conservadoras que, si no convenia halagar, convenia atraer, y concluyó diciéndole que no era posible reunir la junta general sin acordar clara y terminantemente la solucion en la cuestion de la Internacional y la suerte del ministerio.

(2) Zorrilla dijo que, despues de sentada desde el primer momento, como base de ejecucion del veredicto del jurado, la sancion de todos los amigos políticos, empezó por reunir la junta directiva de los suyos, y leyó los documentos que fueron aprobados por unanimidad, significando la junta los mayores deseos de que el partido progresista democrático recobrar su unidad; que así lo dijo el señor Sagasta ante don Manuel Gomez, y estan lo la junta de sus amigos completamente conforme, no que habia mas que citar para la reunion general: refirió lo dicho por el señor Sagasta de que habiéndole recibido tarde los documentos no pudo enterar de ellos á sus amigos ni al gobierno, y que era preciso zanjar préviamente la cuestion pendiente con el Congreso, á lo cual observó Zorrilla que esa cuestion, como todas, se decidiría por la junta directiva, dando en tanto largas á la discusion en el Congreso para que aquella hallara los términos de un acuerdo, añadiendo que, sobre la obligacion contraída de someterse á la decision del jurado, habia la posibilidad de hacerlo cuando lo que éste proponía era el pensamiento propio y genuino del partido de buscar siempre la fuerza y la consistencia de sus acuerdos en las reuniones generales: que no veía peligro en eso, porque siendo general el deseo de concordia, nada importaría que pudiera haber